



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME TÉCNICO N° 015 -2019-SERVIR/GDGP/A

Asunto: Conclusión de asignación del Gerente Público René Calderón Tito en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de El Dorado.

Referencia: Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MPD/A del 02 de enero del 2019.

Fecha: Lima, 08 MAR 2019

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de conclusión del Gerente Público René Calderón Tito en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de El Dorado, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

II. Antecedentes





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.
2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regional y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.
3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 353-2015-SERVIR-PE, de fecha 22 de diciembre de 2015 se formaliza la incorporación del señor René Calderón Tito en el Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 215-2018-SERVIR-PE, de fecha 29 de octubre de 2018 se aprobó, por delegación, el cargo de destino de "Gerente Municipal" de la Gerencia Municipal.
7. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 215-2018-SERVIR-PE, con fecha 29 de octubre de 2018, se aprueba por delegación, la





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

asignación del Gerente Público René Calderón Tito al cargo de destino de "Gerente Municipal" de la Municipalidad Provincial de El Dorado.

8. A partir de la Resolución de Presidencia Ejecutiva señalado en el párrafo anterior, la entidad receptora emitió la Resolución de Alcaldía N° 0350-2018-MPD/A, de fecha 23 de noviembre de 2018, mediante la cual designó al Gerente Público René Calderón Tito en el cargo de "Gerente Municipal" de la Municipalidad Provincial de El Dorado; en concordancia con el artículo 13 del Reglamento.
9. El Gerente Público, la entidad receptora y SERVIR firmaron un Convenio de Asignación suscrito con fecha 05 de diciembre de 2018, en el cual se establecieron los términos y condiciones de la asignación del Gerente Público a la entidad receptora, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento.

III. Análisis

Respecto de la conclusión de asignación:

1. La entidad receptora mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MPD/A de fecha 02 de enero del 2019, concluye a partir del 02 de enero de 2019 la designación del Gerente Público René Calderón Tito en el cargo de "Gerente Municipal" de la Municipalidad Provincial de El Dorado.



Asimismo, el artículo 16 del Reglamento señala que *"Terminado el periodo de asignación del Gerente Público concluye su vínculo laboral especial con la entidad receptora (...)".*

3. Asimismo, el artículo 25 del Reglamento establece lo siguiente:

"La entidad receptora debe comunicar a la Autoridad la referida conclusión [conclusión de la designación del Gerente Público].

La conclusión de designación conlleva la conclusión de asignación del Gerente Público. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública formaliza la conclusión de la asignación y la notifica a la entidad receptora y al Gerente Público"

4. En atención a los numerales precedentes corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública formalizar la conclusión de asignación del Gerente Público René Calderón Tito y realizar las notificaciones respectivas.

IV. Conclusiones



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la conclusión de asignación del Gerente Público en el cargo "Gerente Municipal" de la Municipalidad Provincial de El Dorado a partir de la fecha de término de sus funciones, de acuerdo a lo señalado en la resolución de conclusión de designación del Gerente Público.

Atentamente,



Gladys Ferreira Pinto
Gerente de Desarrollo de la Gerencia
Pública (e)
Autoridad Nacional del Servicio Civil